

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración General

### CIRCULAR

Por la Sociedad de Publicidad Aérea "ALPA", domiciliada en Bilbao (Vizcaya), se interesa sea autorizada propaganda aérea comercial, con remolque de cartel, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, utilizando los aeropuertos de Cuatro Vientos y Barajas, por un período de un año, desde el día 20 del actual hasta el día 20 de septiembre de 1978.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—8.242)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Miraflores de la Sierra a Bustarviejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 6.267.461 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 124.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce ho-

ras del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—14.165)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reparación y recubrimiento con aglomerado asfáltico del camino vecinal de Villamañta a la Estación, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 932.650 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 23.315 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la

suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—14.166)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de capa de rodadura con aglomerado asfáltico de la totalidad del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 13.914.568 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 219.145 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—14.167)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de recubrimiento con aglomerado asfáltico de los kilómetros 7,500 al 10,550; 11,550 al 12,650 y 19,910 al 21,450 del camino vecinal de Villaviciosa a Pinto, por Móstoles y Fuenlabrada, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuesto en esta Sección.

Tipo: 9.375.632 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantía provisional: 170.634 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con es-

tricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).  
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—14.168)

#### Secretaría General

### VI CIUDAD SOCIAL DE ANCIANOS "FRANCISCO FRANCO" DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Habiendo solicitado la Casa "Prastiform, Sociedad Anónima", contratista del suministro de carteles indicadores con destino a la VI Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaviciosa de Odón, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—14.177)

Habiendo solicitado la Casa "Plastiform, Sociedad Anónima", contratista del suministro de rótulos luminosos con destino a la VI Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Villaviciosa de Odón, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaviciosa de Odón, 26 de septiembre de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

(O.—14.178)

### CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiéndose procedido a la apertura de las plicas de "Referencias" del concurso-subasta convocado por esta Corporación para contratar suministro de 15.000 termómetros de uso clínico con destino a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Examinada la plica presentada y emitido el informe por los Servicios Técnicos de la Ciudad Sanitaria, ratificado por el Comité Económico, a la vista del mismo y en sesión plenaria de 27 de septiembre del año en curso ha sido admitida a la segunda parte de la licitación la casa "Hispano Ico, S. A."

Señalándose para la apertura de plica de "Oferta económica" la fecha del próximo día 6 de octubre de 1977, a las doce horas, en el Palacio Provincial (Miguel Ángel, número 25), para cuyo acto se entenderá citada la casa admitida.

Madrid, 29 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—14.199)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Bronce, desde Cromo a Hierro.

Tipo: 748.625 pesetas.

Plazos: Un mes de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 14.973 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de instalación de alumbrado público en la calle del Bronce, entre las de Hierro y Cromo, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.181)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de las Cárcabas, 1.ª y 2.ª fase.

Tipo: 3.856.493 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 62.848 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de las Cárcabas, 1.ª y 2.ª fase, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas, lo que supone una baja del ..... por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.782)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1977, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a Estudio de Detalle presentado por el Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia para el solar situado en la calle

Melilla, número 1, con vuelta al paseo de las Acacias.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.130)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Local comercial núm. 2, planta baja izquierda, de la calle de Arroyo Fontarrón, núm. 375.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del local comercial núm. 2, planta baja izquierda, de la calle Arroyo Fontarrón, núm. 375; y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle del Paraguay, c/v a la avenida de Alfonso XIII, núm. 129).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.179)

Objeto: Local comercial núm. 1, de la calle Arroyo Fontarrón, núm. 375, planta baja izquierda.

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, del local comercial núm. 1, planta baja izquierda, de calle Arroyo Fontarrón, núm. 375; y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle del Paraguay, c/v a la avenida de Alfonso XIII, núm. 129).

Presentación de plicas.—En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura.—Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—  
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—14.180)

### Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el excelentísimo señor Alcalde Presidente, por su Decreto de fecha 19 del actual, ha ordenado se ponga en conocimiento público, lo que se hace por el presente anuncio, que se tramita expediente para alterar la calificación jurídica de dos pisos sitos en la finca número 22 y 24 de la calle de San Cosme y San Damián, en los que se encontraban instaladas sendas escuelas.

El expediente se encuentra de manifiesto por un mes en la Sección de Patrimonio (Negociado de Inventario), calle de Sacramento, número 1, tercera, pudiéndose formular durante dicho plazo cuantas alegaciones se consideren pertinentes en defensa de los intereses municipales.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—14.110)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegación Provincial de Madrid

### Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.325

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid) y tiene por objeto atender la petición formulada por "Alvi, S. A." para una elevadora de aguas.

La línea será a 20 KV., tiene una longitud de 265 metros y el conductor es de cable Al-Ac. de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por 6 kilos de aluminio y uno de acero de 2,38 milímetros de Ø, sobre una plataforma instalada en el apoyo metálico a una altura de 6 m. se colocará el T. I. de 50 KVA. a tensión de 15.000 ± 5 por 100-220/380 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.959) (O.—13.971)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

50EL-1.326

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá en el término municipal de Mejorada del Campo (Madrid) y la finalidad de la misma será acometida en 20 KV. para un T. I. en finca "La Isla".

La línea será a 20 KV., con cable Al-Ac. UNE50, formado por seis hilos de Al. y uno de Ac. de 3,15 milímetros Ø.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.959 bis) (O.—13.972)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.315

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Daganzo de Arriba, carretera de Alcalá-Daganzo, kilómetros 6,5, y tiene por objeto dotar de suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. en factoría de Ginés Navarro.

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud: 0,440 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.960-1) (O.—13.973)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.316

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Torrelaguna, derivada del C. S. Confec. Americanas Esp. Tiene por objeto alimentar en media tensión al C. T. en la finca de don José Luis Muñoz Villa y 24 más, en la carretera de Cogolludo.

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud 0,295 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.960-2) (O.—13.974)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.317

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propues-

ta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Boadilla del Monte y tiene por objeto alimentar en media tensión al centro de transformación Prado de los Burros.

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud: 0,150 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.960-3) (O.—13.975)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.318

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Lozoya y tiene por objeto dotar de suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. en la finca de don Antonio Bartolomé Ruiz, Cuatro Calles, 12.

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón. Longitud 0,260 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.960-4) (O.—13.976)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.319

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con

domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Torrelodones (Madrid) y tiene por objeto alimentar al C. T. en bloques de "Altamira, S. L.", en la calle de San Eduardo, número 3.

La línea será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud: 0,248 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—  
El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.960-5) (O.—13.977)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.320

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Majadahonda y tiene por objeto alimentación a C. T. en bloques de "Hispanolar", en la carretera de El Plantío 1.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud: 0,240 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.960-6) (O.—13.978)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.321

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Fuentidueña de Tajo y tiene por objeto dotar de suministro de energía eléctrica en media tensión al C. T. de "Tartáricos y Derivados", en la carretera de Estremera, kilómetro 4.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud: 3,568 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.960-7) (O.—13.979)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.322

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Cereceda y tiene por objeto alimentar al C. T. Viñuelas y finca

de don Facundo Carralón, en carretera M-609.

La tensión será a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos metálicos. Longitud: 1,072 kilómetros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—7.960-8) (O.—13.980)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

#### Sección de Minas

#### ANUNCIOS

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria ha sido caducado el permiso de investigación que a continuación se detalla:

Número: 2.638.—Nombre: San Antonio.—Hectáreas: 600.—Mineral: Feldespato.—Término y provincia: San Martín de Valdeiglesias (Madrid).—Fecha y causa caducidad: 25-5-77, por no trabajar.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta tanto no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 39 y 53 de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.150) (O.—14.136)

Por el presente se notifica y hace público que con la presentación del papel de pagos al Estado por derechos de pertenencias demarcadas y una póliza de 300 pesetas, 046648255 y otra de 200 pesetas, 005439877, para reintegro del título de propiedad, queda cumplido por parte del peticionario cuanto dispone la legislación minera vigente para la tramitación del expediente de concesión de explotación nombrada "Marisa VI", número 2.516, de los términos municipales de Valdemoro y Torrejón de Velasco (Madrid) y Seseña (Toledo), por lo que, en cumplimiento del artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, queda concluido para su titulación, anunciándose en el "Boletín Oficial" de las provincias de Madrid y Toledo, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial correspondiente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio.

Madrid, 8 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—8.150 bis) (O.—14.137)

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

### Delegación Regional de Comercio en Madrid

#### Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

Resolución.—Visto el expediente número 28/849/77-A, instruido a don Ernesto del Campo Jiménez (pescadería), calle Generalísimo, 27, Alcalá de Henares (Madrid).

Motivación (artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Como consecuencia de la Inspección practicada el día 26-6-77 (acta número 220.628) se

comprobó que el mencionado industrial carecía de los boletos de compra del pescado que tenía para su venta, presentando unos con su membrete, que él mismo rellenaba, por lo que en su consecuencia se practicaron inspecciones en el Mercado Central de Pescados, dando lugar a las actas números 221.274, 221.275, 220.927, 220.926, 220.928 y 220.929, comprobándose que el citado detallista puso en los boletos de compra precios superiores a los que realmente adquirió en la mercancía, según consta en el Libro Oficial de Báscula. Dichas diferencias de precios se hicieron constar en la propuesta de resolución de fecha 25-8-77.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Decreto 3632/74, de 20/12 ("Boletín Oficial del Estado" número 19 de 22-1-75), en su artículo 4.º, apartado 1.º y 4.º y artículo 6.º, apartados 1.º, 2.º y 3.º, en concordancia con la Circular de la C. A. T. 1/73 ("B. O. E." 4-5-73) y artículo 62 del Ministerio de Hacienda 3.361/71 de 23/12 ("B. O. E." 25-1-72).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Da por reproducidos los escritos de 5 y 25 de agosto pasado. Manifiesta que para que exista infracción al Decreto 3632/74, de 20/12, es necesario que esté en vigor la Circular 1/73, habiendo quedado demostrado que la Circular 1/73 no está en vigor y si la Circular 8/55. Que el pescado sometido a vigilancia especial es solamente la merluza, pescadilla, sardinas, boquerón o anchoa, jurel o chicharro, besugo y mejillones, estos son los únicos que están sometidos a vigilancia especial, pero no con márgenes comerciales. Adjunta fotocopias de la Junta Superior de Precios y Director General de Comercio Interior que acreditan que con fecha 28/7/76 tuvieron entrada en los citados Organismos los escritos de denuncia del Convenio del 7-12-74. Así como fotocopia del acuse de recibo número 2.92.

Independientemente de la responsabilidad que pudieran corresponder a los asentadores de pescado por expedir sus boletos en blanco, lo que ha quedado demostrado es que el encartado rellenó los boletos con precios superiores a los que realmente había adquirido los artículos y que se comprobó por el Libro Oficial de Báscula, por lo que resultan inoperantes las alegaciones que formula.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero de 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas, con la medida complementaria de su publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14 del Decreto 3632/74.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—8.208-1)

Resolución.—Visto el expediente número 28/850/77-A, instruido a don Manuel López Mejías, mayorista asentador de pescados, calle Toledo, 77, Madrid.

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Como consecuencia de la inspección practicada el día 4 de julio de 1977 (acta número 221.274), se comprobó que los boletos que expide a los detallistas, si bien les pone el sello de Mayorista Asentador, los deja en blanco, siendo el detallista quien pone el artículo y el precio correspondiente.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Lo anterior supone infracción administrativa en materia de la disciplina del mercado, apartado 1.º del artículo 4.º y apartados 2.º y 3.º del artículo 5.º, ambos del Decreto 3632/74, de 20-12 ("Boletín Oficial del Estado" número 19 de 22-1-75), en concordancia con la circular número 1/73 de la CAT.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas, con la medida complementaria de su publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 14 del citado Decreto 3632/74.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—8.208-2)

Resolución.—Visto el expediente número 28/851/77-A, instruido a don José Estévez Ruiz, asentador, calle Arganzuela, número 15, Madrid.

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Como consecuencia de la inspección practicada con fecha 5-7-77 (acta número 220.927) en las oficinas del asentador arriba indicado, se comprobó no haber sido entregado al detallista don Ernesto de Campos, justificante de compra conteniendo todos los requisitos a que hace referencia la normativa vigente. En efecto fué estampado el sello del mayorista encartado en el boleto en blanco número 006.740 de fecha 28-6-77 y correspondiente al citado don Ernesto del Campo.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Incurriendo en infracción prevista en el artículo 4.º, apartado 1.º del Decreto 3632/74, de 20-12 ("Boletín Oficial del Estado" número 19 de 22-1-75), en concordancia con el artículo 62 del Decreto 3361, de 23-12 ("Boletín Oficial del Estado" número 21, de 25-1-72), artículo 3.º y 1.º de la Orden de 15 de septiembre de 1973 ("Boletín Oficial del Estado" número 223 de 17-9-73) y Circular 1/73, cláusula octava ("Boletín Oficial del Estado" número 107 de 4-5-73).

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero de 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas, con la medida complementaria de su publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14 del citado Decreto 3632/74, de 20-12.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—8.208-3)

Resolución.—Visto el expediente número 28/852/77-A, instruido a don Manuel Rodríguez Diéguez, asentador mayorista de pescados, Mercado Central, Puerta de Toledo, s/n, Madrid.

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Como consecuencia de la inspección practicada con fecha 6-7-77 (acta número 220.927) en el establecimiento del titular arriba mencionado, se comprobó: 1.º Que en el boleto número 006742, sellado por el citado asentador, figuraba la pescadilla al precio de 220 pesetas/kilo, cuando en el Libro Oficial figuraba el mismo artículo y en la misma fecha al precio de 200 pesetas/kilo. 2.º Asimismo fué comprobado que el mencionado mayorista expidió el boleto de compra al detallista en blanco y sin diligenciar.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Lo anteriormente expuesto supone infracción al Decreto 3632/74, de 20-12 ("Boletín Oficial del Estado" número 19 de 22-1-75) en su artículo 4.º, apartado 1.º y 4.º, en concordancia con la Circular de la CAT 1/73 ("Boletín Oficial del Estado"

4-5-73) y Orden del Ministerio de Comercio de 15-9-73 ("Boletín Oficial del Estado" 17-9-73) y artículo 62 del Decreto del Ministerio de Hacienda 3361/71, de 23-12 ("Boletín Oficial del Estado" 25-1-72).

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero de 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas, con la medida complementaria de su publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 14 del citado Decreto 3632/74.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—8.208-4)

Resolución.—Visto el expediente número 28/853/77-A, instruido a don David Pereibáñez Antón, mayorista asentador de pescado, Mercado Central, Puerta de Toledo, s/n. Madrid.

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Como consecuencia de la inspección practicada con fecha 6 de julio de 1977 (acta número 220.926) en las oficinas de la Agrupación del Gremio de Mayoristas y Comisionados de Pescado, teniendo en su presencia a don Hilario Pereibáñez como hijo del propietario, se puso de manifiesto: 1.º Que no considera conforme el boleto número 006.738, en cuanto al precio, extendido a nombre de don Ernesto del Campo, ya que el boleto en cuestión es sellado en blanco. 2.º Hace constar que como rutina se deja en blanco el talonario de boletos.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Lo anterior expuesto supone infracción prevista en el Decreto 3632/74, de 20-12 ("Boletín Oficial del Estado" número 19 de 22-1-75), en su artículo 4.º, apartado 1.º, en concordancia con lo dispuesto en la Orden de 15-9-73 ("Boletín Oficial del Estado" n.º 223 de 17-9-73), cláusula 4.º de la Circular 1/73 de la CAT de 4-5-73 ("Boletín Oficial del Estado" número 107). Así como lo dispuesto en el artículo 162 del Decreto 3361/71 del Ministerio de Hacienda.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero de 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas, con la medida complementaria de su publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14 del citado Decreto 3632/74.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—8.208-5)

Resolución.—Visto el expediente número 28/854/77-A, instruido a don Eduvino González Quintanilla, mayorista asentador de pescados, Mercado Central, Puerta de Toledo, Madrid.

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Como consecuencia de la inspección practicada con fecha 6 de julio de 1977 (acta número 220.928) en las oficinas de la Agrupación del Gremio de Mayoristas y Comisionados de Pescado, teniendo en su presencia a don José Luis González, como hijo del propietario, se puso de manifiesto: 1.º Que reconoce el boleto número 006.742, extendido al detallista don Ernesto del Campo, no considerándolo conforme en cuanto al precio, ya que el boleto en cuestión es sellado en blanco. 2.º

Hace constar que debido al gran volumen de ventas dejan los talonarios de boletos en blanco.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Los hechos anteriormente expuestos suponen infracción prevista en el Decreto 3632/74, de 20-12 ("Boletín Oficial del Estado" número 19 de 22-1-75), en su artículo 4.º, apartado 1.º, en concordancia con lo dispuesto en la Orden de 15-9-73 ("Boletín Oficial del Estado" número 223 de 17-9-73), Cláusula 4.º de la Circular 1/73 de la CAT de 4-5-73 ("Boletín Oficial del Estado" número 107). Así como lo dispuesto en el artículo 162 del Decreto 3361/71 del Ministerio de Hacienda.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero de 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas, con la medida complementaria de su publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14 del citado Decreto 3632/74.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—8.208-6)

Resolución.—Visto el expediente número 28/855/77-A, instruido a don Rafael Maeso Rojas, mayorista asentador de pescado, Mercado Central, Puerta de Toledo, Madrid.

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: Como consecuencia de la inspección practicada con fecha 7-7-77 (acta número 220.929) en el establecimiento del titular arriba citado, se comprobó que el citado asentador expidió el boleto número 006.743 de fecha 28-6-77, al detallista don Ernesto del Campo, en blanco y sin diligenciar.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Infringiendo, por tanto, lo dispuesto en el artículo 4.º, apartados 1.º y 4.º del Decreto 3632/74, de 20-12 ("Boletín Oficial del Estado" número 19 de 22-1-75), en concordancia con la Orden del Ministerio de Comercio de 15-9-73 ("Boletín Oficial del Estado" de 17-9-73) y Circular de la CAT 1/73 ("Boletín Oficial del Estado" 4-5-73) y artículo 62 del Decreto del Ministerio de Hacienda número 3361/71 de 23-12 ("Boletín Oficial del Estado" 25-1-72).

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 20 de enero de 1975), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas, con la medida complementaria de su publicidad en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14 del citado Decreto 3632/74.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—8.208-7)

Resolución.—Visto el expediente número 28/874/77-A, instruido a Laso, asentador de frutas y verduras, Almacén 79, puesto 37, calle D. Pedro, número 4, 3.º.

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos: En inspección practicada en el Mercado Central de Frutas y Verduras por Inspectores afectos a esta Jefatura provincial en fecha 14-7-77, que dió origen al acta número 221.543, se pusieron de manifiesto los siguientes hechos:

Pesada en la báscula oficial del citado mercado y en presencia de don Manuel

Sánchez Rivero, empleado de la citada báscula una caja de picotas que se había adquirido a los asentadores Laso, según consta en el boleto número 40.938 de fecha 14-7-77, por el detallista don Francisco Jiménez Moderno, da como resultado una falta de peso en la citada caja de un 12,14 por 100.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho.—Se trata de infracción a la disciplina del mercado, prevista en el Decreto 3632/74, de 20-12 ("Boletín Oficial del Estado" número 19 de 22-1-75), artículo 5.º, apartado 3.º.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo).

No son planteadas nuevas cuestiones a los hechos que motivan la propuesta de resolución del presente expediente, por lo que queda demostrado que existió una falta de peso de un 12,14 por 100 en la venta realizada al detallista con su repercusión el precio cobrado.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 32 del Decreto 3632/74, de 20-12 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15), acuerdo: Imponer la sanción pecuniaria de 50.000 pesetas con la complementaria que se recoja en el artículo 14, apartado 1.º del citado Decreto de publicidad de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Consumidores, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firmado).

(G. C.—8.208-8)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras suministro e instalación de los elementos mecánicos del ascensor número 5 (Directores) del Ministerio de la Vivienda en Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos el 10 de noviembre de 1972, por el contratista de dichas obras "Schneider Otis, Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en metálico n.º 71.601 de registro, por un importe de 51.620 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

(G. C.—8.147) (O.—14.131)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras suministro e instalación de los elementos mecánicos del ascensor número 4 (señor Ministro) en el Ministerio de la Vivienda en Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos el 1 de septiembre de 1972, por el contratista de dichas obras "Schneider

Otis, Sociedad Anónima", mediante el depósito necesario en metálico n.º 66.810 de registro, por un importe de 51.620 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

(G. C.—8.148) (O.—14.132)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras suministro y montaje de la instalación eléctrica del ascensor número 3 (público) del Ministerio de la Vivienda en Madrid, constituida en la Caja General de Depósitos el 23 de julio de 1973, por el contratista de dichas obras "Schneider Otis, S. A.", mediante el depósito necesario en metálico número 91.365 de registro, por un importe de 47.629 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

(G. C.—8.149) (O.—14.133)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CANAL DE ISABEL II

INFORMACION PUBLICA

El Proyecto número 12.335 de Arteria del 6.º Depósito a la avenida de la Paz, segundo tramo, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 11 de julio de 1977, está incluido en el Plan de Obras del Canal de Isabel II para el cuatrienio 1976-1979.

A los efectos oportunos se inserta a continuación la nota-extracto, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares o entidades interesadas presentar sus reclamaciones en la Secretaría General del Canal de Isabel II, sita en Madrid, calle Joaquín García Morato, 125, desde las diez (10) horas hasta las trece (13) horas, todos los días laborables y también en el Ayuntamiento de Madrid, facilitándose durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II (3.ª División) los datos relativos al mencionado Proyecto.

NOTA-EXTRACTO

El Proyecto número 12.335 de Arteria del 6.º Depósito a la avenida de la Paz, segundo tramo, comprende la instalación de 628,90 m. l. de tubería de Ø 1.250 milímetros, alojada en galería, 736,25 m. l. de tubería de Ø 1.250 mm. en galería, 111,39 m. l. de tubería de Ø 900 mm. en galería y 279,80 m. l. en tubería de Ø 900 milímetros en zanja, siendo la longitud total de la Arteria de 1.822,14 m. l.

La conducción tiene su origen en los grandes terraplenes próximos al Instituto Tajamar, donde se interrumpe el camino de Valderribas, continúa por el mencionado camino de Valderribas en dirección al centro de Madrid, hasta la calzada lateral de la avenida de la Paz (M-30), por

donde continúa en dirección Norte hasta la galería de cruce de la M-30 existente frente a la calle Miguel Palacios, continúa por la calle de Carlos Fernández Shaw hasta el cruce con la de Luis Mitjans, sigue por esta última hasta el cruce con la calle de Garibay, donde finaliza al unirse con la tubería de Ø 900 mm. allí existente.

#### Términos municipales afectados

Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente, (Firmado).

(G. C.—8.207)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

## CANAL DE ISABEL II

#### CONCURSO-SUBASTA

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de ayer, se publica el concurso-subasta de las obras del Proyecto R-1605 de sustitución de tuberías y retranqueo de tomas en la calle Timón, Santa Eduvigis, Géminis, Zodiaco y otras. Presupuesto de contrata: 27.262.011 pesetas.

Fianza provisional: 545.240 pesetas. Proposiciones: en la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 15 de octubre de 1977.

Apertura: El día 20 de octubre, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.

(G. C.—8.205) (O.—14.138)

## AYUNTAMIENTOS

### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Modesto Rodríguez Salazar ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un bar de cuarta categoría en la calle del Rey, número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 20 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.005) (O.—14.066)

### COLMENAREJO

Por doña Cándida Moreno Bravo se ha promovido expediente para instalación de un tanque de gas propano licuado en su vivienda de la carretera de Galapagar, número 53, de 1.680 kilogramos de propano.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por esta instalación que se pretende, puedan hacer reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 20 de septiembre de 1977. El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—8.006) (O.—14.067)

### ALGETE

Don Víctor Martín Calvo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y apertura de discoteca en calle Calvo Sotelo, número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 29 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.007) (O.—14.068)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### Servicio de Aguas

#### ANUNCIO CONCURSO-SUBASTA

Aprobado con las formalidades legales el proyecto de cubrimiento y reforma del depósito de agua del barrio del Carmelo y el nuevo depósito de Monte Carmelo, y expuesto al público sin reclamaciones los respectivos pliegos de condiciones, se anuncia concurso-subasta para la ejecución de los mismos, extractándose a continuación las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas de uno y otro proyecto.

a) Objeto: Contratación por ejecución de ambos proyectos.

b) Tipo de licitación: 23.364.296 pesetas.

c) Duración contrato: Diez meses.

d) Oficina informativa: Secretaría del Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto los proyectos y demás documentos del expediente y donde podrán examinarse en horas de diez a trece hasta el día anterior a la licitación.

e) Garantía provisional: 308.643 pesetas.

f) Garantía definitiva: 617.286 pesetas.

g) Las plicas se presentarán en pliego cerrado, que podrá ser lacrado en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañando el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad. Los pliegos habrán de ser dos: el primero se titulará "Referencias", e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que estime de interés.

El sobre que encierra el segundo pliego se titulará "Oferta económica", e incluirá proposición con arreglo al modelo que más abajo se inserta.

h) El acto de apertura de pliegos de referencias se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, constituyéndose la mesa a las trece horas del día hábil que haga once a contar del siguiente también hábil a aquel en que la convocatoria se anunciase en el "Boletín Oficial del Estado". Se reducen los plazos a la mitad por la urgencia de estas obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos de referencia y oferta económica se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de nueve a trece, durante los días hábiles hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura de pliegos de referencia.

y) Existe crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario aprobado al efecto y se tienen todas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

j) Modelo de proposición: Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en representación de ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de cubrimiento y reforma del depósito de agua del barrio del Carmelo y nuevo depósito de agua del Monte Carmelo, por un importe global de ..... pesetas, con sujeción estricta a los proyectos y demás precisiones.

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... como garantía provisional, y también se contiene declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)  
San Lorenzo del Escorial, septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.008) (O.—14.069)

### PINTO

El Ayuntamiento, en sesión del 26 de mayo de 1977, consideró aprobado en el último Pleno de 30 de diciembre de 1976, de conformidad con la Ordenanza fiscal número 53, la imposición de contribuciones especiales de la urbanización de las calles S. Antón y Raso Nevero.

El tipo de imposición, el 90 por 100 del incremento del valor de los terrenos de las fincas afectadas y el 50 por 100

del coste de las obras, pero sin que la suma de ambos tipos suponga una cuota global superior al 50 por 100 del coste de las obras.

La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachadas de todos los edificios y solares colindantes.

El expediente de imposición se expone al público durante el plazo de quince días hábiles.

Pinto, a 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.009) (O.—14.070)

### ALCORCÓN

El "Banco Central, S. A." solicita autorización para instalar oficina bancaria en calle Betanzos, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.010) (O.—14.071)

Don Luis Tejedor Labrador solicita autorización para instalar taberna en calle Santo Domingo, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.011) (O.—14.072)

Don Macario Cáceres Luis solicita autorización para instalar venta menor de objetos y artículos de escritorio en Residencial Igueldo, bloque 7, local 4 (calle de los Escolares).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.012) (O.—14.073)

Don Jesús Carbone Sánchez solicita autorización para instalar taberna con venta al exterior en Residencial Igueldo, bloque 7, local 4 (calle de los Escolares).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 12 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—8.013) (O.—14.074)

### GARGANTA DE LOS MONTES

Habiendo aprobado este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de pastos de los montes de Propios que después se dirán, para el año forestal 1978, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Transcurridos esos ocho días y resueltas las reclamaciones que puedan presentarse, se celebrará la subasta en esta Casa Ayuntamiento a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive en que se cumplan los anteriores ocho días.

El acto de subasta de aprovechamiento de pastos de los montes que a continuación se indican empezará a las doce en punto y sin interrupción, en el salón de actos de este Ayuntamiento, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario, que dará fe del acto.

"Dehesa Boyal", para pastar 40 reses vacunas o su equivalente en lanares, por el tipo de 35.400 pesetas.

"Cañadillas y Cañizuela", para 350 lanares o 200 lanares y 20 vacunas, por el tipo de licitación de 25.000 pesetas.

"El Cañuelo", para pastar sin limitación de reses, por el tipo de licitación de 15.000 pesetas.

Las proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, debidamente reintegradas en los modelos que serán facilitados a los licitadores, siendo admitidas hasta una hora antes de la subasta, debiendo venir acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso del 5 por 100 del tipo de licitación, en calidad de fianza provisional, y una declaración jurada de no estar comprendido en incapacidad legal para optar a la subasta.

Si resultara desierta esta primera subasta de alguno de los montes citados, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, contados a partir del siguiente en que se declare desierta la primera y con los mismos tipos de licitación y condiciones.

Garganta de los Montes, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Ceferino García.

(G. C.—8.014) (O.—14.075)

### TORREJON DE ARDOZ

Don Constantino García Olalla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle Cobre, número 30.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Sanz.

(G. C.—8.015) (O.—14.076)

Don José María Folgado Ferrándiz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y exposición de vehículos nuevos y usados en la calle Hierro, 28.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Sanz.

(G. C.—8.016) (O.—14.077)

CEPISA ("Creaciones Estudios Plásticos Industriales, S. A.") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación de plásticos por inyección en la calle del Olmo, 5 y 7.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Sanz.

(G. C.—8.017) (O.—14.078)

El "Banco de Bilbao, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina bancaria con instalación de aire acondicionado en la calle Oxígeno, 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Sanz.

(G. C.—8.018) (O.—14.079)

E. T. I. S. A. solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de central térmica en el Conjunto Residencial "Las Veredillas".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la in-

serción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Pedro Sanz.  
(G. C.—8.019) (O.—14.080)

#### LOS MOLINOS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla municipal, por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición.

#### Admitidos

Doña Mercedes Molero Montalvo.  
Doña Magdalena Molero Montalvo.  
Doña María Teresa González García.  
Doña Rosa Pérez Robledano.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que los que se consideren perjudicados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Los Molinos, 19 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Jesús Pérez.  
(G. C.—8.105) (O.—14.086)

#### COLLADO VILLALBA

Por parte de don Patricio Herresánchez Roca se ha solicitado licencia para instalar bar en la finca número 54 de la avenida Pardo de Santallana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.106) (O.—14.087)

Por parte de don Luis Antonio Niebla Urosa se ha solicitado licencia para instalación de cerrajería y similares en la finca sin número de la calle de la Venta, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.107) (O.—14.088)

Por parte de don Patricio Herresánchez Roca se ha solicitado licencia para instalación de autoservicio de alimentación en la finca número 54 de la avenida Pardo de Santallana, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.108) (O.—14.089)

#### LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Emilio San Miguel Teja y de "Construcciones Hermanos Tirado de la Cueva", se ha solicitado la devolución de las siguientes fianzas:

Por obras de acondicionamiento de firmes en las calles de Pocito de las Nieves, José Antonio, Jabonería, La Laguna y plaza de España.

Obras de acondicionamiento edificio "El Parador", para Casa Consistorial.

Acondicionamiento vivienda plaza Mayor, 1.

Ejecución servicios campo de fútbol. Construcción de 100 fosas en el Cementerio Municipal.

Mejoras Grupos Escolares de Las Rozas.

Las que se exponen al público por el plazo de quince días, para poder formular las reclamaciones que hubiera en su caso.

Las Rozas de Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.109) (O.—14.090)

#### ZARZALEJO

Solicitada la devolución de fianza por los adjudicatarios de la subasta de parcelas en el sitio del barrio de la Estación y Los Pajares, de esta Villa, que tuvo lugar el día 20 de julio de 1964, se hace pública en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.110) (O.—14.091)

Solicitada la devolución de fianza por los adjudicatarios de la subasta de parcelas en el sitio del barrio de la Estación y Los Pajares, de esta Villa, que tuvo lugar el día 14 de agosto de 1967, se hace pública en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.111) (O.—14.092)

Solicitada la devolución de fianza por los adjudicatarios de la subasta de parcelas en el sitio del barrio de la Estación y Los Pajares, de esta Villa, que tuvo lugar el día 30 de enero de 1970, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.112) (O.—14.093)

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación en pública subasta de una parcela edificable del sitio del barrio de Los Pajares, conocido también por barrio de la Estación, de esta Villa, señalada con el número 169, plano de 972, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.113) (O.—14.094)

Solicitada la devolución de fianza por los adjudicatarios de la subasta de parcelas en el sitio del barrio de la Estación y Los Pajares, de esta Villa, que tuvo lugar el día 14 de enero de 1964, se hace pública en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.114) (O.—14.095)

#### CASARRUBUELOS

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del vigente Presupuesto ordinario, se hace público que en virtud de lo dispuesto por la ley de Régimen Local se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Casarrubuelos, a 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.118) (O.—14.096)

#### TORREJON DE ARDOZ

Don Manuel Cejudo Pérez solicita autorización para instalar bodega en Camino Veredilla, Gal. Orbasa, puesto número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 2 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.119) (O.—14.097)

Don Agustín Pla Pereda, que actúa en nombre de "Plintec, S. A.", solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de inyección de plásticos, en la avenida de Franco, número 246.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.120) (O.—14.098)

Don Aurelio Gómez de Cea solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.121) (O.—14.099)

Don Luis Rosillo Ovejero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la calle Ctra. de Loeches, con vuelta a Circunvalación.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 20 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.122) (O.—14.100)

#### ZARZALEJO

Solicitada la devolución de fianza por los adjudicatarios de la subasta de parcelas en el sitio del barrio de la Estación y "Los Pajares", de esta Villa, que tuvo lugar el día 11 de junio de 1965, se hace pública en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.123) (O.—14.101)

Solicitada la devolución de fianza por los adjudicatarios de la subasta de parcelas en el sitio del barrio de la Estación y "Los Pajares", de esta Villa, que tuvo lugar el día 13 de abril de 1966, se hace pública en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Zarzalejo, a 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.124) (O.—14.102)

#### Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto extraordinario vigente, formado para atender a los gastos de las obras de la construcción de un depósito regulador para el abastecimiento de agua de Zarzalejo, barrio de la Estación, aprobado por acuerdo de fecha 17 de septiembre de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que in-

dica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 21 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan Manzano.  
(G. C.—8.125) (O.—14.103)

#### ALCALA DE HENARES

Habiéndose procedido a la Rectificación de los Padrones: Entrada de carruajes, Fachadas no revocadas, Motores e instalaciones industriales, Anuncios, Vigilancia y Solares sin edificar, se pone en conocimiento del público en general que quedan expuestos durante quince días hábiles en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, 20 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.115) (X.—8.533)

#### MONTEJO DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de nueva creación de Ordenanzas fiscales para su vigencia a partir de primero de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, el cual comprende las siguientes:

Contribuciones especiales.  
Recogida de basuras a domicilio.  
Arbitrios sobre perros.  
Ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Tasas por colocación de tuberías, hilos y otros.  
Sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

Servicio de agua potable a domicilio y para otros usos.

Montejo de la Sierra, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Agustín Pérez.  
(G. C.—8.116) (X.—8.534)

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público por el plazo de quince días el expediente de nueva creación de Ordenanzas fiscales para su vigencia a partir de primero de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976, el cual comprende las siguientes:

Contribuciones especiales.  
Recogidas de basuras a domicilio.  
Arbitrio sobre perros.  
Ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Tasas por colocación de tuberías, hilos y otros.  
Sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

Servicio de agua potable a domicilio y para otros usos.

Horcajuelo de la Sierra, a 15 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Onofre García.  
(G. C.—8.117) (X.—8.535)

#### ALCALA DE HENARES

Por don Rafael Pérez Mensaque, Consejero-Delegado de "Bilbaína de Firmes Especiales, S. A.", se solicita la devolución de la fianza definitiva de 40.000 pesetas, por la realización de las obras de acondicionamiento del cruce de la calle Avellaneda con la travesía del mismo nombre.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose en el plazo de quince días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 23 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.126) (O.—14.111)

Por don Antonio Feito Odriozola, en representación de "Feito, Empresa Constructora", se solicita la devolución de la

fianza definitiva de 200.000 pesetas, depositada para responder de las obras de construcción de graderío en pista de atletismo y tres piscinas en la Ciudad Deportiva Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 13 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.127) (O.—14.112)

Por la empresa "Obras y Construcciones, S. A.", se solicita la devolución de la fianza definitiva de 75.100 pesetas, como adjudicataria de las obras de cerramiento de la parcela del jardín del Museo Histórico municipal, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar en el plazo de quince días, en este Ayuntamiento, las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 23 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.128) (O.—14.113)

Por don Dositeo Suárez Fernández se solicita devolución de la fianza definitiva de 27.380 pesetas, por las obras de limpieza del cauce del río Camarmilla, en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose presentar en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho, sobre la repetida devolución.

Alcalá de Henares, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.129) (O.—14.114)

Por don Bernabé Sanz Montero se solicita la devolución de la fianza definitiva de 224.358,68 pesetas, como adjudicatario de las obras de acondicionamiento de la C-100 de Alcalá a Daganzo, por las calles San Ignacio de Loyola, Torrelaguna y M-134 a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.130) (O.—14.115)

#### \*ALCOBENDAS

En cumplimiento de acuerdo Plenario del 21 del mes en curso, se anula la subasta de instalación de alumbrado público en calles Ebro, Miño, Jarama, Segura y otras, cuyo anuncio de licitación se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" número 213, del 6-9-77, y aclaración al mismo en el "Boletín Oficial del Estado" número 222, del 16-9-77.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alcobendas, 21 de septiembre de 1977. El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—8.131) (O.—14.116)

#### TORREJON DE VELASCO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Pablo Fernández Muñoz ha solicitado licencia para la instalación de un taller de reparación de automóviles.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Torrejón de Velasco, a 20 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.132) (O.—14.117)

#### CERCEDILLA

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 del corriente, aprobó proyecto de Presupuesto extraordinario para financiación obras construcción de un campo de fútbol en esta localidad, lo que

se hace público para que todos los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El expediente, durante dicho plazo, estará expuesto en la oficina de Intervención del Ayuntamiento.

Cercedilla, 20 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.133) (O.—14.118)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil después de transcurridos otros veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la primera subasta.

Para la adjudicación de un aprovechamiento de pastos en la finca de estos Propios, denominada "Prado Ontiveros", bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas anuales.

La duración del aprovechamiento será desde 1.º de noviembre de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1980.

Para tomar parte en la subasta será necesario constituir fianza provisional por cantidad igual al 3 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se admitirán hasta el día anterior hábil al de la subasta, acompañándose a las mismas la declaración jurada que señala el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Robledo de Chavela, 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.134) (O.—14.119)

#### TORRES DE LA ALAMEDA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el actual ejercicio, aprobado por acuerdo de fecha 20 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 22 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.135) (O.—14.120)

#### ALCORCON

Doña Concepción Romero Lores solicita autorización para instalar venta de ropa de cama y mesa en la calle de Porto Cristo, núm. 4, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 16 de septiembre de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—8.136) (O.—14.121)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Terminas y liquidadas las obras de pavimentación de las calles Ventura Rodríguez, Teniente Tejel, Duque de Medina-celi y otras, y solicitada por el contratista don Teodoro del Barrio Romera la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

San Lorenzo del Escorial, a 23 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.137) (O.—14.122)

#### LA CABRERA

Habiéndose iniciado en este Ayuntamiento expediente de enajenación de los terrenos propiedad del mismo situados en los parajes de "El Charcón", "El Hornillo", "El Barranco", "Fuente del Rubio" y "La Cabezuela", se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Cabrera, 22 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.138) (O.—14.123)

#### LOECHES

Solicitada por "Neumáticos Loeches, Sociedad Limitada", licencia para instalar una industria de taller y reparación de neumáticos en este mismo término municipal, carretera de Alcalá a Chichón, sin número, cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán hacer dentro de diez días las observaciones pertinentes.

Loeches, a 24 de septiembre de 1977. El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.  
(G. C.—8.190) (O.—14.140)

#### TORREJON DE ARDOZ

Se convoca concurso para adjudicación del servicio de mantenimiento y control del actual vertedero municipal, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo.—3.200.000 pesetas anuales.  
Duración del contrato.—Siete años.  
Garantía provisional.—64.000 pesetas.

Garantía definitiva.—La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria se fijará a la vista del pliego de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce y en la Secretaría general. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

Resguardo de la garantía provisional.  
Memoria, firmada por el proponente, comprensiva de las referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con la materia del concurso.

Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fotocopia del D. N. I. y poder bastante en caso de representación.  
Carnet de responsabilidad de la empresa.

Certificación del I. N. P. acreditativa de estar al corriente en el pago de las cuotas a la S. S.

Carnet de responsabilidad de la empresa.

Proposición reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutual, ajustada al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... en nombre propio o representación de ..... con domicilio en ..... núm. ...., localidad de ..... enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para la concesión del servicio de mantenimiento y control del actual vertedero municipal, se comprometo a realizar dicho servicio con arreglo a los mismos por el precio de ..... Asimismo se obliga a lo reglamentado en materia laboral. (Fecha y firma del licitador.)

Apertura de las proposiciones.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones en esta Casa Consistorial, y conforme a lo preceptuado en el artículo 40, en relación con el artículo 33, y siguientes del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 8 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.192) (O.—14.142)

#### SOMOSIERRA

##### Anuncio de subasta

Aprobado por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas de la subasta que luego se dirá quedan expuestas al público durante el plazo de ocho días hábiles, pudiendo los interesados presentar sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas, si las hubiere, y durante veinte días hábiles siguientes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, acompañando justificantes de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada del licitador sobre capacidad.

Una vez transcurrido el primer plazo de ocho días y el segundo plazo de veinte días, todos ellos hábiles, se procederá a la apertura de plicas.

Obras de pavimentación de calles, primera fase:

Tipo de licitación.—1.238.732 pesetas.  
Duración del contrato.—Dos meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Garantía provisional.—37.162 pesetas.  
Fianza definitiva.—La cantidad que resulta por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, carretera Madrid-Irún, kilómetro 92,500, a las horas de oficina, señor Secretario del Ayuntamiento.

Plazo de presentación.—Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento indicado hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—Tendrán lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones.—A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta.—Si la primera subasta hubiera sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar en el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente modelo:

##### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... bien enterado del pliego de condiciones que se ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Somosierra, al objeto de contratar la realización de las obras de pavimentación de calles, primera fase, de esta localidad, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones, por el precio de ..... pesetas.

Somosierra, 23 de junio de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—8.193) (O.—14.143)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo núm. 5 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.635/76, ejecución 101/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Pedro Blanco Hernández, contra Eustaquio Navas Lorenzo ("Cafetería Higor"), en reclamación sobre sanción, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, calle de Alberto Alcocer, número 38, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera "Italcem" de dos portas, 35.000 pesetas.

Una caja registradora "Gispert", eléctrica, 45.000 pesetas.

Un molinillo de café, 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 27 de octubre de 1977; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1977, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de noviembre de 1977, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—3.037)

**Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid**

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 1.638-39/76, a instancia de José María Martín del Campo y Juan José Díaz García, contra "Avenida Radio, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Veinte televisores en color, marca "Philips", de 26 pulgadas, 1.600.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 20-10-77; en segunda subasta, en su caso, el día 27-10-77, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3-11-77, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un

establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle de San Bernardo, 116, de Madrid, a cargo de don Enrique Galán Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.039)

**Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid**

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo núm. 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebio Salguero García y 20 más, contra "Marmolite, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.450-470/76, se ha acordado citar a "Marmolite, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 11, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Marmolite, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.478)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Violeta López Cebalador y otros, contra Federico Barrios Llorente, en reclamación por cantidad, registrado con los números 2.934 a 2.941/77, se ha acordado citar a Federico Barrios Llorente, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Federico Barrios Llorente se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.588)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Abdelahai Benajiba, contra "Cía. Económica Representativa, Sociedad Anónima", en reclamación por sanción, registrado con el núm. 3.212/77, se ha acordado citar a "Cía. Económica Representativa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cía. Económica Representativa, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.589)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ramón Sánchez Camargo, contra "Onirme Saile, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 3.317/77, se ha acordado citar a "Onirme Saile, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Onirme Saile, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.590)

**Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Pereda, contra Faustina Pampliega, en reclamación por despido, registrado con el número 3.316/77, se ha acordado citar a José Antonio Pereda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Pereda se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.591)

**Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid**

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 665/77, Ejec. 71/77, registrado en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Josefa de la Calle Escudero, contra "Restaurante El Foro", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina cafetera marca "Cimballi", M-15, 40.000 pesetas.

Una máquina registradora "Foma", pesetas 16.000.

Un molinillo de una trituradora de hielo, 14.000 pesetas.

Una báscula marca "Defor", 15.000 pesetas.

Una expendedora de tabaco marca "Harlic", 18.000 pesetas.

Total: 103.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 28 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos

terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Restaurante El Foro", calle de Vallehermoso, número 16, a cargo de su propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—3.040)

## Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Durantez Corral, Magistrado de Trabajo núm. 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Beatriz Ugarte Muñoz, contra "Deteme, S. A.", y "Sangri-La, S. A.", en reclamación por incidente no readmisión, registrado con el número 1.654/76, ejecución 103, se ha acordado citar a "Sangri-La, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 16, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sangri-La, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.480)

## Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo núm. 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Moreno Median, contra MOP, "Servicios y Asistencias, S. A.", en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a MOP, "Servicios y Asistencias, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso,

de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo núm. 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a MOP, "Servicios y Asistencias, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1977.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.552)

## Magistratura de Trabajo número 18 de Madrid

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo núm. 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Corrales Colmenero y otros, contra "Addres Ibérica, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.397-403/77, se ha acordado citar a "Addres Ibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de noviembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Addres Ibérica, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de septiembre de 1977.—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.551)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número novecientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Fidemer, S. A.", representada por el señor Delleito Villa, contra don Jaime González Arisqueta, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de setenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de subasta*

Un tresillo corriente, valorado pericialmente en siete mil pesetas.

Tres sillas, a doscientas pesetas cada una, seiscientos pesetas.

Un televisor de 10 pulgadas, marca "FT2", diez mil pesetas.

Una mesa metálica, de 1,50 por 1 por 0,90, formica, mil pesetas.

Un ropero de samangila, nueve mil pesetas.

Una cocina de gas marca "Corberó", de tres fogones, dos mil pesetas.

Una nevera de unos 100 litros de capacidad, marca "Freser", siete mil pesetas.

Un armario, mil doscientas cincuenta pesetas.

Un vehículo marca "Seat", M-775.047, treinta y cinco mil pesetas.

Total de la valoración pericial: setenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas.

Dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Expedido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.108)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y dos de mil novecientos setenta y cuatro-H, promovidos por "Incoma, S. A.", contra don Carlos Colmenero Jiménez, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de seiscientos veinte mil cuatrocientas pesetas con setenta céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Los derechos embargados al demandado don Carlos Colmenero Jiménez sobre la vivienda octavo E de la casa número diecisiete de la calle Aguilón, adquiridos por dicho demandado mediante contrato privado de compraventa suscrito entre "Incoma, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle de Capitán Haya, número treinta y cuatro, en concepto de vendedor, y el mencionado ejecutado, en concepto de comprador, y cuyo piso es de las siguientes características:

Vivienda sita en el octavo E de la calle Aguilón, número diecisiete. Consta de vestíbulo, comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cocina con terraza, lavadero-tendedero, todo ello con una superficie construida, incluidos los servicios comunes, de 99 metros y 85 centímetros cuadrados, aproximadamente.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.109)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, a

instancia del Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre de "Motor Ibérica, Sociedad Anónima", contra don Julio Vidal López, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, la máquina pala cargadora marca "Massey", que fué valorada pericialmente en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate del expresado bien mueble tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor del bien mueble.

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.105)

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, señalados con el número trescientos veintinueve-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "BASF Española, S. A.", representada por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra "Publigest, S. L.", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Dos máquinas perforadoras de tarjetas para ordenadores electrónicos marca "J. B. M.", una modelo 26, número 31-06871M3, y la otra modelo 56, número 31-10679K3, en buen estado de conservación.

Valoradas pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.104)

#### JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete A, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", con don Bienvenido Navarro Hernández y su esposa doña Concepción Conde Alonso, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Parla (Madrid). Tres.—Vivienda señalada con el número tres; que linda: al frente, con la calle de San Antón; por la derecha, entrando, vivienda número dos; por la izquierda, con la calle de Santa Ana y San Nicolás, y por el fondo, con la vivienda número cuatro. Consta de dos plantas, distribuidas en planta baja en vestíbulo, escalera de subir a la planta alta, estar-comedor con vistas al jardín de entrada, cocina con salida al corral o jardín posterior y cuarto de aseo; planta alta, consta de pasillo distribuidor, con dos armarios empotrados sobre la caja de la escalera, dormitorio de padres y dos dormitorios de hijos. Ocupa la superficie útil de 52 metros cuadrados y edificada de 65 metros cuadrados, más los 15 metros cuadrados destinados al corral. En total tiene el suelo una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.206, libro 65 de Parla, folio 184, finca número 4.834, inscripción primera, y la división de préstamo e hipoteca de que se refiere, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta**

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.982)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número doscientos noventa y uno-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Ignacio Robles Descalzo, representado por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra don Julio Mondéjar Medina y don Santiago Delgado Gallego, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Un automóvil marca "Dodge-Dart", matrícula M-507.517.

Otro automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-9742-E, pintado en color azul.

Valorados pericialmente en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.099)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias preparatorias con el número 188/76, por conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas vehículos de motor, contra Amalio Gavarrí Hernández, en los que se saca a subasta por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado al mismo marca "Renault", 4-L, matrícula número 779.727, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Para la celebración de dicho acto se ha señalado las once de la mañana del día 22 de octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Segunda. El precio por el cual sale a subasta es el de 10.000 pesetas, que es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera. Para poder participar en la subasta los licitadores deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose a licitar a quien dejara de hacerlo.

Cuarta. Las cargas anteriores o preferentes que pudiera tener el vehículo quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el vehículo se encuentra precintado en El Ventorro, sito en la glorieta de Puerta de Hierro, donde podrán examinarlo los presuntos licitadores.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—2.975)

**JUZGADO NUMERO 5**

**CEDULA DE CITACION**

El Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en las diligencias preparatorias número novecientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y siete A, promovidas por el Procurador don Emilio Alvarez Zancada, en nombre de "Corporación Financiera Europea, S. A.", con don José del Pino Izquierdo, cuyo domicilio se desconoce, sobre reconocimiento de firmas, ha acordado se cite por segunda vez a don José del Pino Izquierdo para que comparezca ante este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, a fin de reconocer la firma que como suya aparece en dos letras de cambio presentadas por importe cada una de ellas de doscientas cincuenta mil pesetas, bajo apercibimiento que si no compareciere será declarado confeso en la legitimidad de aquéllas, para los efectos de la ejecución.

Y para que sirva de cédula de citación a don José del Pino Izquierdo, expido la presente, que firmo en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—10.098)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de pri-

mera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procurador señor De Antonio, en nombre de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra don José Luis Martín López, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una grabadora "Bestener", eléctrica, modelo 1976.

Dos máquinas de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 89.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.118)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil seiscientos ocho de mil novecientos setenta y seis, promovido por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de don Santiago Gómez Pintado, contra don Angel García Lozano, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes siguientes:

**Lote primero**

Cien bolsos de viaje, de señora, de skay, en diferentes tamaños, colores y modelos.

**Lote segundo**

Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-108 C8, matrícula M-1029-AK.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, nueve, el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en los dos lotes expresados, en las sumas de diez mil y noventa mil pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.111)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número siete, y con el número mil doscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos sobre adopción de medidas provisionales en relación con la mujer casada, a instancia de doña Teresa Duque Canas, representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, contra su esposo don Jesús Fuente Chavarría, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Guelbenzu Romano.—Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta:

El anterior escrito y documento que le acompaña únase a los autos a que se contrae. Se tiene por formulada por el Procurador de los Tribunales don Celso Marcos Fortín, en nombre y representación de doña Teresa Duque Canas, que tiene acreditada en el testimonio obrante en autos, adopción de medidas provisionales en relación con la mujer casada, que determinan los artículos mil ochocientas ochenta y seis y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en su consecuencia, se señala para la comparecencia prevista en la Ley, el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, citando a la esposa demandante en la persona de su Procurador señor Marcos Fortín, y al demandado don Jesús Fuente Chavarría, en ignorado domicilio, por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalados al efecto, bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará la comparecencia sin su presencia, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Cítese a tal fin al Ministerio Fiscal.—Lo acordó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina.

Y para que sirva de notificación al esposo demandado y citación a don Jesús Fuente Chavarría, cuyo domicilio se ignora, y su publicación en ese BOLETIN OFICIAL expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.

(A.—10.018)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de herederos número ochocientos cuarenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se hace saber el fallecimiento sin testar de doña Isabel de la Cruz Najar, natural de Villacarrillo (Jaén), hija de Manuel y de Francisca, ocurrido en esta capital el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y siete, en estado de soltera, reclamando su herencia su única hermana de doble vínculo doña Luisa de la Cruz Najar, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. El Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—10.090)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil ciento ochenta y seis-A de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la entidad "Financiera Venta Vehículos, S. A.", contra la entidad "Coplat, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicha entidad marca "Sava", furgoneta J-4 Combi-8, matrícula M-1773-AL, que se encuentra actualmente en poder de dicha entidad demandada.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—10.091)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### CEDULA DE CITACION

En este Juzgado, y con el número seiscientos ochenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y siete, se tramitan diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de la entidad "Mercato, Sociedad Anónima", contra don Miguel Angel Cabezas Leal y su esposa doña María Antonia Quintario Esteban, al amparo de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos treinta y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Civil, y por providencia de esta fecha se ha acordado citar a expresados demandados para que el día veinte de octubre próximo, comparezcan ante este Juzgado y Sala audiencia del mismo, a las diez de su mañana, para que con exhibición de los documentos presentados reconozcan como suyas y legítimas las firmas y rúbricas que aparecen suscribiendo los mismos, por compra de un "Land Rover", modelo 109-D, a plazos.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados don Miguel Angel Cabezas Leal y su esposa doña María Antonia Quintario Esteban, por su ignorado domicilio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita. (A.—9.991)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado por "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", con don Julián Jiménez Arellano y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de cuatro millones de pesetas, el siguiente:

Local comercial en planta baja, tercera de construcción, calle del General Oráa, número 62, de Madrid, a la izquierda, entrando, del inmueble, con una superficie aproximada de 136 metros cuadrados, siendo anejos un espacio con el que se comunica directamente, en entreplanta, con superficie aproximada de 139 metros cuadrados, superficie que se halla situada sobre parte del fondo del local principal, por donde tiene la escalera de comunicación, y sobre el vestíbulo de ingreso y rampa de acceso al garaje, y otro espacio en planta del primer sótano, segunda de construcción, con superficie aproximada de 160 metros cuadrados, que se halla en zona anterior del edificio, interinándose por su parte trasera los huecos de escalera principal y de servicio.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día diez de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Se-

cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.986)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento sumario de la ley Hipotecaria número seiscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de la "Caja Postal de Ahorros", contra don Manuel Girbes Tarín y otro, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo pactado de ochocientos noventa y dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas, el siguiente:

Piso segundo izquierda, entrando, en el zaguán de la escalera por donde tiene su entrada, situado en la planta seguida de las superiores, se entra por la escalera que arranca de la calle Pascual Abellán, en Murcia, se destina a vivienda, es de tipo B y tiene una superficie construida de 95 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros y siete decímetros cuadrados.—Linda: Mediodía, con casa de herederos de Mercedes Celtrán, hueco de escalera y patio de luces; Norte, calle de Floridablanca y en parte casa de Agustín Ortiz; Levante, casa de éste, y Poniente, departamento número tres, piso derecha de la misma planta y edificio, patio de luces y hueco de escalera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación prevenida del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.993)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y cinco S, a instancia del Procurador señor Bravo, en representación de "Autofinanzas, S. A.", contra don José Manuel Cepero Cepero, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, precio de tasación y demás condiciones que luego se indicarán, la siguiente finca embargada a referido demandado:

Piso octavo letra B o derecha, en planta octava, escalera primera, de la casa en esta capital, y su calle de Corazón de María, número cuarenta y cinco, hoy treinta y siete.

Piso octavo letra B o derecha de la escalera primera, en planta octava sin contar las de sótano y baja, con acceso por dicha escalera; se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y terraza lavadero; tiene tres huecos, uno de ellos con un balcón voladizo a la calle, y la terraza un hueco al patio anterior izquierda. Linda: frente, caja de escalera primera y piso letra A de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, con la calle; derecha, patio anterior izquierda; fondo, límite izquierdo de la casa. Ocupa una superficie geométrica aproximada de 84 metros dos decímetros cuadrados. Cuota en el condominio, un entero 60 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, tomo 1.217, folio 217, finca 40.261, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, once, segundo, y se previene a los licitadores:

##### Primero

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, en que ha sido justipreciado el piso, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo.

##### Segundo

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.032)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra doña Amalia Gil de Sagredo Arribas, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública subasta el siguiente inmueble:

Piso sexto izquierda de la casa en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 12, sección primera del Registro. Tiene dos entradas desde la escalera, y consta de hall, nueve habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, oficio, cuatro roperos y armarios, terraza y tres huecos a fachada. Linda: por su derecha frente, con la calle del Doctor Esquerdo; por la derecha, desde la misma con don Gabriel Rufé Carne; por la izquierda, con escalera, patio y vivienda centro derecha de la finca, y por el fondo, con casa de calle particular de Luis Villa. Comprende una superficie de 227 metros cuadrados y 37 decímetros cuadrados, incluido grueso de muros. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de cinco enteros 97 centésimas por 100.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día siete de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de tres millones quinientas mil pesetas, en que ha sido tasado dicho piso.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Quinta

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

##### Sexta

Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.031)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, se tramita expediente de suspensión de pagos de la sociedad "Gonzalo-Barba, S. L.", domiciliada en esta capital, plaza de la Encarnación, número uno, representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, en cuyo procedimiento por auto fecha del día de hoy, ha sido aprobado el convenio de la entidad "Gonzalo Barba, S. L.", con sus acreedores, en la forma propuesta por el acreedor don Ramón Beamonte del Río, lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los acreedores de dicha sociedad.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.087)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, procedente del antiguo número veinticinco, promovidos por "Agrícola Trema, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Enrique Hernández Tabernillas, contra don Casto García Manchado, don Carmelo y don Demetrio García García, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, los siguientes bienes:

Una máquina cosechadora marca "Dania", modelo D. 900, número UA. 46767, chas D. 00-18106-69, con motor diesel "Standar Leyland", de 50 HP.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Cástor García Manchado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, y regirán las siguientes condiciones:

##### Primera

Servirá de tipo la suma de sesenta mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.034)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número ciento tres de mil novecientos setenta y siete, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca número veinte de la calle de Herminio Puertas, de esta ciudad, de una extensión de 120 metros cuadrados; que linda: al frente, con la citada calle, en línea de ocho metros; a la derecha, con una longitud de 15 metros, con casa de don Heliodoro y don Belarmino Martínez Alvarez y doña Ana María Mellado García; izquierda, en línea de 15 metros, con la casa de don Dionisio Nieto, y fondo, en línea de ocho metros, con finca de don Jesús López Mallorca. Tiene una superficie en planta baja de 120 metros cuadrados, y consta de planta baja y un piso alto.

Por providencia de siete de mayo de mil novecientos setenta y siete, se ha acordado admitir dicho expediente, y por la presente se cita a don Juan Antón Cortina, casado con doña Nieves Torres Fernández, a cuyo favor aparece inscrita la finca de que se segregó la que se pretende registrar, o a sus herederos o causahabientes, el domicilio de todos los cuales se ignora.

Igualmente se convoca a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción.

A todos ellos a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho conenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—9.817)

**JUZGADO NUMERO 12**

**EDICTO**

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos ochenta y dos del pasado año mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre y representación de don Juan Pedro Marañes Pallardo, contra don José Antonio Franco García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado como de la propiedad de dicho demandado:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado don José Antonio Franco García, dimanantes del contrato de compraventa sobre el piso onceavo letra D de la casa número noventa y ocho de la calle de Cebreros, de esta capital, suscrito entre don Francisco Gil del Campo, como vendedor, y don José Antonio Franco García, como comprador, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día diez de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritado bien reseñado es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de ochocientos ochenta y nueve mil ochocientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por

ciento al menos de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.110)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "J. J. Hachuel Moreno, S. A.", representada por el Procurador señor Arnáez, contra don Fernando Pozo Alonso y don Alberto Pozo Medina, sobre reclamación de once mil ochocientas sesenta y cinco pesetas de principal y otras nueve mil pesetas más que se calculan para costas, en cuyos autos, por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente:

Un vehículo automóvil marca "Mini", 1.000, matrícula B-0883-O.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, de esta capital, se ha señalado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.035)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha tramitado, con el número novecientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, juicio declarativo de menor cuantía entre las partes que se dirán, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle de Castelló, número ciento dieciocho, de Madrid, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrían y defendida por el Letrado don Carlos Martínez de Velasco, contra don Juan Miguel, don Victoriano, don José Luis Cuesta Laso, de esta vecindad, representados por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro; don Antonio Mañas de Atienza, don Manuel, don José y doña Gloria Calatrava Gómez, y doña Fernanda Gómez Parra, esta última en concepto de viuda y heredera de don Manuel Calatrava Calvo, representados por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendidos por el Letrado don Juan Gijón Alonso, y contra doña María Angeles Cuesta Laso y herederos desconocidos de don Manuel Calatrava Calvo, que no han comparecido en autos y han sido declarados en rebeldía, sobre declaración de derechos y ejecución de obras. Los demandados representados por el Procurador señor Avila del Hierro antes citados están defendi-

dos por el Letrado don José María Delgado Mediavilla.

**Fallo**

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Zulueta Cebrían, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la finca número ciento dieciocho de la calle de Castelló, de esta capital, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Miguel, don Victoriano, don José Luis y doña María Angeles Cuesta Laso, los tres primeros representados por el Procurador señor Avila del Hierro y la última en situación de rebeldía; don Antonio Mañas Atienza, don Manuel, don José y doña Gloria Calatrava Gómez y doña Fernanda Gómez Parra, ésta como viuda y heredera de don Manuel Calatrava Calvo, representados todos ellos por el Procurador señor Morales Price, y los demás posibles y desconocidos herederos de don Manuel Calatrava Calvo, también en rebeldía, sin hacer especial declaración sobre las costas de este proceso.—Por la rebeldía de los demandados expresados, cúmplase respecto a ellos lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago Bazarra. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de don Manuel Calatrava Calvo se expide el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.811)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don José Pardiñas Soto, se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que copiados dicen así:

**Sentencia**

En Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Jaime Santos Briz, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Renault Financiaciones, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, defendida por el Letrado don Alfonso Marcos, y de otra, como demandado, don José Pardiñas Soto, domiciliado en la avenida Finisterre, número doscientos veinticinco, sexto derecha, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Pardiñas Soto, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Renault Financiaciones, S. A.", de la cantidad de once mil ciento dieciocho pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santos Briz. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Pardiñas Soto, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.808)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil cuarenta y seis de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de dominio a instancia de don Arturo García Aguado, mayor de edad, casado, aparcador y vecino de Madrid, calle de Andrés Mellado, número doce, representado por el Procurador don Jesús Pajares Compostizo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en cuanto a 7/12 avas partes de la finca urbana número sesenta y seis de la calle de Vallehermoso, de esta capital —cuantía ciento cincuenta y cinco mil pesetas—, y por providencia de esta fecha he acordado admitir a trámite el expediente y citar, entre otras personas, a doña Soledad García Gironés, hoy sus herederos, por haber fallecido en Madrid el día once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, como persona a nombre de quien aparecen inscritas 6/12 avas partes de la finca, como persona de quien proceden los bienes en sus 3/12 avas partes y como persona a cuyo favor están catastrados, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar cuanto interese a su derecho.

Finca urbana objeto de expediente en cuanto a sus 7/12 avas partes, es la siguiente: Finca número 66 de la calle de Vallehermoso, de esta capital. Tiene una superficie total de 273,70 metros cuadrados, existiendo en la misma una edificación de 92 metros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Madrid, como finca número 8.571, al tomo 1.097 del archivo, libro 341 de la sección primera, folios 86 y siguientes.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.016)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número mil doscientos uno de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Bravo, contra don Justo Pascual Coloma, en estado de rebeldía, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el bien embargado al deudor, siguiente:

Una máquina labra marca "Encina", de 3 1/2 CV.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercera**

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en poder del deudor,

con domicilio en Parla, travesía de Rosales, número diecinueve, bajo.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—10.033)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la de "Desguaces y Recuperaciones del Norte, Sociedad Anónima" (Deguinosa), domiciliada en Madrid, Orense, cuatro, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario don Francisco Lucas Fernández, el treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, con el número dos mil trescientos noventa y siete de orden, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo tres mil setecientos veintiocho general, dos mil novecientos ochenta de la sección tercera del libro de sociedades, folio cincuenta y ocho, hoja veinticuatro mil cuatrocientos dieciocho, primera, que dedica su actividad el llevar a cabo por cuenta propia y de terceros el desguace de barcos para su conversión en chatarra comerciable en la localidad de San Esteban de Pravia, en el litoral asturiano, donde tiene radicada su factoría; habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspenso, y cuyo expediente ha sido registrado con el número novecientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.803)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ciento cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.", contra don Manuel Carneros Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Un televisor marca "Werner", de 24 pulgadas, veinte mil pesetas.

Una lavadora marca "Lakey", corriente, ocho mil pesetas.

Un calentador de butano marca "Coimbra-Godesia", siete mil pesetas.

Una estufa de gas butano marca "Otsein", siete mil pesetas.

Un tresillo en skay color marrón claro, quince mil pesetas.

Un mueble-librería en madera, chapado en formica, color oscuro, de unos 2 metros por 1,80, diecisiete mil pesetas.

Un frigorífico marca "Ignis", de unos 210 litros, diez mil pesetas.

Total: ochenta y cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, piso sexto izquierda, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor don Manuel Carneros Madrid, vecino de Aranjuez, calle Florida, número trece.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.101)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número veintisiete de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por doña María Pinto Guerrero, contra don José García Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en dos lotes separados e independientes y precio de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

##### Primera lote

Vehículo marca "Seat", 1.500, matrícula M-729.166, número de motor M-CA-095580, bastidor B-CB-006476, de doble faro y en color blanco. Tasado en cincuenta y cinco mil pesetas.

##### Segundo lote

Una máquina calculadora e impresora marca "Olivetti", eléctrica. Tasada en ocho mil pesetas.

Total: sesenta y tres mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto izquierda, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que se indica a continuación de cada lote, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en Ciudad Puerta de Hierro, calle Inocencio Fernández, número catorce, chalet número ocho.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.107)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número doscientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete-T, a instancia de don Santiago Gómez Pintado, propietario de "Otaysa", contra don José Marqués Lomba, en reclamación de cincuenta y cinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, suma de principal y costas presupuestadas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado al deudor, que es:

Automóvil marca "Dodge-Dart", 3.700, matrícula M-9801-AJ, tasado pericialmente en ciento ochenta mil pesetas.

Señalándose para su celebración, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, segundo derecha, el día veintuno de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo de remate es el de tasación indicado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo; y

##### Tercero

Que el depositario del referido automóvil es el ejecutado don José Marqués Lomba, con domicilio en la calle Cosiada, número veintidós.

Dado en Madrid, a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.112)

### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 1

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez Central de instrucción del Juzgado núm. 1 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en auto recaído en sumario núm. 42 de 1977, sobre robos en el extranjero, se cita y llama al procesado Enrique Fernández Rodríguez, hijo de Constantino y de Antonia, natural de Ponferrada (León), de estado soltero, no tiene profesión, de veinticuatro años de edad, soltero, nacido el 8 de septiembre de 1953, cuyo último domicilio no consta, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—7.490) (B.—4.184)

Rodríguez Camuñas Heras (Luis Enrique), de cuarenta y dos años, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Luis y de Consuelo, natural de Robledo de Chavela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Belianes, núm. 30, segundo 1, procesado por el delito de estafa en causa núm. 16 de 1973, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de notificarle auto de conclusión, emplazarle y constituirse en prisión.

(B.—4.207)

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 31 de 1977, con fecha 11 de agosto de 1977, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado, en el término de diez días, del procesado Luis Alvarez Fernández.

(G. C.—7.808) (B.—4.396)

#### JUZGADO NUMERO 2

Don Luis Lerga González, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de esta capital.

Por la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia y fijará en el sitio público de cos-

tumbre del Juzgado, se cita, llama y emplaza a Jaime Benavides Galeano, de treinta y un años, soltero, mecánico, natural de Bogotá (Colombia), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de las Veneras, número 4, primero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial por auto de 16 de mayo pasado, dictado en causa núm. 140 de 1975, por delito contra la salud pública.

(B.—4.344)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de febrero de 1969 y el del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 27 de febrero del mismo año, por las cuales se llamaba a Enrique Hernández López, natural de Madrid, hijo de José y de Dolores, nacido el 25 de junio de 1940, como inculcado en las diligencias preparatorias número 81 de 1967 del Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, en virtud de haberse dejado sin efecto el auto dictado por el que se decretó su prisión.

(B.—4.259)

#### JUZGADO NUMERO 10

Jimeno González (José Félix), de veintidós años, de estado soltero, hijo de Dionisio y de Clotilde, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de estafa en causa número 51 de 1977, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de constituirse en prisión.

(B.—4.397)

#### JUZGADO NUMERO 12

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de Madrid, en diligencias preparatorias número 97 de 1972-G. M., seguidas por delito de coacciones y amenazas, se hace saber al acusado Angel Agudo Castro, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Julio y de Esperanza, soltero, natural y vecino de Madrid, de profesión barman, y actualmente en ignorado paradero, que por resolución de 25 de marzo de 1977 le han sido aplicados los beneficios del Real Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

(B.—4.354)

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de Madrid don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, en diligencias preparatorias número 32 de 1976-G. M., seguidas por delito de estafa, contra José Antonio Villalobos García y Mariano Arcos Quevedo, y aquél hijo de Joaquín y de Dolores, de treinta y siete años, natural de Baza (Granada) y actualmente en ignorado paradero, se le hace saber que por resolución de 27 de octubre de 1976 le han sido aplicados los beneficios del indulto de 25 de noviembre de 1975.

(B.—4.353)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Juan Pérez Martín, nacido el 28 de agosto de 1957, hijo de Francisco y de María, pastelero, soltero, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Puerto Costabona, núm. 17, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario número 48 de 1977, por robo.

(B.—4.351)

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Joaquín Quirós Cruz, nacido el 2 de diciembre de 1960, hijo de José y de Juana, de profesión vendedor, de dieciséis años de edad, y cuyo último do-

micilio lo tuvo en la calle de Argaida, 7, de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el término de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en sumario núm. 48 de 1977, por robo.

(B.—4.352)

**JUZGADO NUMERO 15**

Rojo Ossio (Angel), hijo de Angel y de Cristina, nacido el 11-5-1954 en Cochabamba, con último domicilio en Pozuelo de Alarcón, casa de José Manuel Melcón López Mingo, comparecerá en este Juzgado de instrucción núm. 15 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario núm. 52 de 1977, instruido por el delito de tráfico de estupefacientes, todo ello dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

(B.—4.306)

Antezana Patricia (Wilma), nacida el 25-7-1955 en La Paz, domiciliada en Obrajales, calle 1, pasaporte 065.915, comparecerá en este Juzgado de instrucción número 15 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segunda planta, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario núm. 52 de 1977, instruido por el delito de tráfico de estupefacientes, todo ello dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

(B.—4.307)

Lara (Marta) o Mercado Marta de Lara, nacida el 20-2-1951 en La Paz, calle Píñilla, 233 ó 234, pasaporte 322.648 ó 007.373, último domicilio Pozuelo de Alarcón, comparecerá en este Juzgado de instrucción núm. 15 de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario núm. 52 de 1977, instruido por el delito de tráfico de estupefacientes, todo ello dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente requisitoria.

(B.—4.308)

Luis Pérez Pérez, nacido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) el día 15 de diciembre de 1940, hijo de Calixto y de Luisa, casado, taxista, en ignorado domicilio, y cuyo último conocido lo fué en la calle de Piamonte, núm. 9, tercero, pensión "San Clemente", comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segunda planta (Juzgado de instrucción núm. 15 de los de esta capital), al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario núm. 50 de 1977-A, seguido sobre estafa y falsificación, tramitándose por el procedimiento de urgencia, así como las diligencias que en el mismo se acuerdan.

(B.—4.237)

**ARANJUEZ**

Don Rafael Espadero Gascó, accidental Juez de instrucción de Aranjuez.

Por el presente se llama a Celedonio Díaz López, nacido el 26 de abril de 1949 en Madrid, casado, montador, hijo de Celedonio y de Petra, vecino de Bruselas, calle de Dobbelenbere, núm. 21, a quien le fué sustraído dinero en el camping de Arganda la noche del 5 al 6 de julio pasado, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, haciéndole por el presente ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, acordado en previas número 430 de 1977.

(G. C.—6.835)

(B.—3.800)

**BILBAO**

Don José Carlos Divar Blanco, Juez Especial del Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos, con sede en Bilbao.

Que por la presente cito, llamo y emplazo a José Méndez Fuente, nacido en Ramales de la Victoria (Santander), hijo

de Trinidad Joaquín y de Felisa, vecino de Ramales de la Victoria (Santander), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, comparezca ante este Juzgado Especial o se constituya en la prisión del lugar donde se encuentra, con el fin de ser reducido a internamiento preventivo decretado en auto dictado en expediente de peligrosidad seguido en este Juzgado.

(G. C.—7.514)

(B.—4.208)

**VITORIA**

En virtud de lo acordado en proveído dictado en la pieza de situación, dimanante del sumario núm. 65 de 1976, seguido por cheque en descubierto, contra Fernando Barrios López, de treinta y dos años, soltero, delineante, hijo de Ruperto y de Mercedes, natural de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria referente a dicho procesado, interesada con fecha 26 de enero de 1977, en expresadas actuaciones, por haber sido hallado el mismo.

(G. C.—7.556)

(B.—4.238)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez sustituto del Juzgado de distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número setenta de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "IMECA, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra doña Evarista Asunción García Gil, con domicilio en la calle de Doctor Esquerdo, número ciento veintiocho, tercero, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la reducción del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicha demandada, y que a continuación se relacionan:

Un aparato de televisión marca "Aspes", de 23 pulgadas, en la cantidad de seis mil pesetas.

Una lavadora automática marca "AEG", seis mil pesetas.

Total: doce mil pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de doce mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día tres de noviembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado distrito tres, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero, aplicándose una reducción del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sobre el precio de valoración, quedando reducida la cantidad a nueve mil pesetas, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Y que dichos bienes están depositados en poder de la demandada doña Evarista Asunción Gil, domiciliada en Doctor Esquerdo, número ciento veintiocho, tercero, Madrid.

Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.040)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ciento treinta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se tramita proceso de juicio de cognición seguido a instancia de "Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros", representada por el señor Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Gregorio Poza Grandá, en cuyos autos he acordado sacar a la

venta en pública subasta el siguiente bien inmueble propiedad de la parte demandada:

Un solar o trozo de terreno destinado a parcelación, al sitio denominado Desancho o Valdelleros, hoy Colonia de la Salud, término de Fuencarral; mide superficie 18.979,21 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, finca número 6.623, de que ha sido segregado un trozo de terreno solar al mismo sitio, marcado con el número 100 del plano de parcelación, con una superficie de 224 metros cuadrados, y con linderos: con su frente, Sur, en línea de 14 metros 35 centímetros, con la calle de Vicente Baena; al Este o derecha, entrando, con solar marcado en el plano de parcelación con el número 99, en línea de 20 metros; al Norte, espalda o trasero, en línea de ocho metros 10 centímetros, con solar número 98 de dicho plano de parcelación; al Oeste o izquierda, en línea de 20 metros 95 centímetros, con tierra de Jesús Martínez; finca número 3.792 del Registro de la Propiedad de dicha capital. Dicha finca aparece en la actualidad inscrita, según consta en certificación del señor Registrador de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 152 del tomo 49, libro 43 de Fuencarral, en la que aparece la inscripción primera, única de dominio y vigente de la finca número 3.792, cuya descripción es la anteriormente expresada, apareciendo inscrita a favor de don Gregorio Poza Grandá, mayor de edad, casado con doña Teresa Martínez Jismero, industrial y vecino de Madrid, por compra a don Juan de las Heras Dietz, mediante escritura otorgada en Madrid el 30 de mayo de 1941, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo, que motivó dicha inscripción primera.

El anterior bien ha sido tasado en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

Se ha señalado el día veintinueve de noviembre, a las horas de las once de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Y que los bienes embargados se encuentran en el lugar anteriormente expresado en la descripción de la finca o solar, donde podrá ser visitado por aquellos a quienes interese.

Y para que así conste y sirva de publicación mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Oficial en funciones de Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.945)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Fausto Cartagena González, Juez de distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número dieciséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en representación de la "Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima", contra don Carlos Martínez García, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.000, matrícula M-765.006.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de distrito número dieciocho, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diez de noviembre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los

presuntos licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia extendiendo la presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Dr. Francisco Torremocha. — El Juez de distrito (Firmado).

(A.—9.990)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ochocientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Entradores de Ganados de Abasto de Madrid, S. A.", representados por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, contra don Juan Bermejo Sanjuán, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

**Bienes embargados**

Una caja registradora N. C. R., "National", número 82-601-1150-7 (CCX) CN-1-169926410.

Un mostrador frigorífico de tres metros y medio de largo, marca "Mobba".

Una báscula de 12 kilogramos de peso, marca "Santer".

Otro mostrador frigorífico, de dos metros y medio de largo, aproximadamente.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de sesenta y seis mil quinientas pesetas, que sirve de base a la subasta, y se encuentran depositados en el propio demandado, domiciliado en Aristóteles, nueve.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el próximo día veinte de octubre y hora de las doce y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.952)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número novecientos dieciocho de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Ponds Española, S. A.", representado por don Miguel Arroyo González, contra don Luis Herrero Sanz, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

**Bienes embargados**

Una máquina registradora, marca "Asster", modelo GA 777, número IB0636.

Una báscula de mostrador, semiautomática, de tres kilogramos de fuerza, marca "Arizo", núm. A51B526.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentran depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Las Mercedes, seis, bloque tercero, de Valladolid.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el próximo día dieciocho de noviembre y hora de las trece, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.089)

## JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado municipal número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número mil novecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia de "Compañía General de Telefonía y Electrónica, S. A.", contra don Bernardo Ferrero Hernández, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

## Bienes embargados

Un aparato de televisión, marca "Sylvania", con U. H. F.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de tres mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, y se encuentran depositados en don Emeterio Polanco Puerta, con domicilio en Conde de Peñalver, treinta y ocho.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día quince de noviembre y hora de las doce y treinta, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés (barrio de la Concepción).

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.088)

## Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan,

para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez del distrito número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 179 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Félix Aranzábal Bicandi, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 21 de octubre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.349)

El señor don Hipólito Santos García, Juez del distrito núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 759 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Mayte Pulido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 21 de octubre, a las once horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.371)

## JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del distrito número 22 de los de esta capital, en autos de juicio de faltas núm. 458 de 1977, por lesiones, se cita al denunciado Enrique Nicanor González González, cuyo último domicilio fué en San Roque, núm. 16, hoy en ignorado paradero, para que el día 11 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—7.726)

(B.—4.350)

## Juzgados Militares

## REQUISITORIAS

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

Eduardo Malagón Bakali, hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Madrid, de veintidós años de edad (27-4-56), domiciliado últimamente en la calle de Castelló, núm. 31, séptimo izquierda (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Fernando Pérez Torrilla, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 7 de septiembre de 1977.— El Juez instructor, Fernando Pérez Torrilla.

(G. C.—7.668)

(B.—4.327)

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Teodoro Navas García, hijo de Teodoro y de Soledad, natural de Madrid, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Pez, núm. 15, segundo izquierda, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 112 ante el Juez instructor don Fernando Pérez Torrilla, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, al objeto de ser informado sobre su situación militar.

Madrid, a 10 de septiembre de 1977.— El Juez instructor, Fernando Pérez Torrilla.

(G. C.—7.748)

(B.—4.368)

## CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Agustín Torrollo Rodríguez, hijo de Félix y de Arsenia, natural de Madrid, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta núm. 113 ante el Juez instructor don Fernando Pérez Torrilla, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de agosto de 1977.— El Juez instructor, Fernando Pérez Torrilla.

(G. C.—7.510)

(B.—4.202)

José García Barcelona, hijo de José y de Ramona, natural de Tánger (Marruecos), nacido el 10-3-1950, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Gabriel Usera, núm. 31, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de Reina Cristina, núm. 5, segunda planta, ante el Juez instructor don Fernando Pérez Torrilla, Comandante de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de agosto de 1977.— El Juez instructor, Fernando Pérez Torrilla.

(G. C.—7.532)

(B.—4.209)

## C E U T A

Don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 284 de 1977, instruida contra Enrique Mora de la Torre por un presunto delito de evasión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al haber sido detenido el citado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 7 de septiembre de 1977.—El Comandante-Juez instructor, Santiago López Vergel.

(G. C.—7.666)

(B.—4.313)

Don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 265 de 1977, instruida contra Enrique Mora de la Torre por un presunto delito de contra la salud pública, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, al haber sido detenido el citado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 7 de septiembre de 1977.—El Comandante-Juez instructor, Santiago López Vergel.

(G. C.—7.667)

(B.—4.314)

Joaquín Gil Bernal, hijo de Tomás y de María, natural de Madrid, domiciliado en Zaragoza, de estado civil soltero, de veintiocho años de edad, y de profesión ebanista, cuyas señas particulares son: estatura 1.650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, color sano y frente despejada, encartado en causa núm. 430 de 1976, por el presunto delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, a fin de prestar su conformidad con el escrito de conclusiones provisionales de su defensor, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de septiembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—7.716)

(B.—4.346)

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

José Gutiérrez Amaya, hijo de Ignacio y de Paula, soltero, de veintidós años de edad, nacido en Madrid, de profesión mecánico, domiciliado últimamente en la calle Santuario, núm. 50 (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas, o comunicará su domicilio al mismo, para notificación de la resolución recaída en la causa número 197 de 1974, instruida al mismo por un delito de lesiones.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de agosto de 1977.— El Coronel Juez (Firmado).

(G. C.—7.509)

(B.—4.201)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

## Planificación-Control de Ahorro

"Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se cita, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se reciben en estas oficinas reclamación alguna."

SUCURSALES. — Libretas de Ahorro Ordinario.—46.540-000 María Luisa Otono García.—20.887-2 José Manuel Martín Rapado.—59.268-4 Rafael Doctor Cañete.—43.252-5 Adolfo Revuelta Bernal y Pilar Millán Barbany.—43.696-6 María Angeles Piñeiro Juncal, José Piñeiro Juncal y Soffa Juncal Mandado.—8.120-7 Ramón Gaminde Alix y María Mercedes Inda Arana.—9.600-8 Luis Ortega Alaiza y Anunciación Regato Haro.—14.484-29 Jacoba Lobato Pardo y Dionisia Rodríguez Lobato.—3.416-29 Ignacio Manuel Muñiz García y María Dolores Jaén Vega.—7.193-47 Andrés Asensio Crespo.—5.344-49 Ramón Fernández Sánchez y Candelas Esteban Luna.—4.429-57 Miguel Angel Martín Jarabo y Angeles Jarabo Velasco.—1.909-58 Magdalena Pascual Serrano.—3.679-60 Antonio Vidal García y Angeles de la Orden Meneses.—6.476-62 Antonio Tuquero Castilla y Doni Rubio Martín.—6.018-64 Margarita Parra Díaz y Eufemia Díaz Sánchez.—3.664-65 María Dolores Pardo-Pimentel Gamazo.—2.804-67 Rafael Asenjo Barranco y María Fernanda Villares de Mora.—7.213-67 José Fernández Agüera Ruiz y Carmen Pertierra Canelada.—5.331-69 María Gloria Márquez Ocaña.—5.991-76 María Eustaquia Alonso García.—5.397-76 Bernardo del Amo Sociats.—3.772-82 José Antonio Martín Sánchez.—12.799-93 Stella Barrios Arias.—2.447-106 Joaquín Pérez Esparza.—444-139 Ignacio Oliva Lizcano y Manuela Crespo Iglesias.—19.411-209 José Abad Vicente y Juana Rivera Cercas.—2.284-221 Ramón Fernández Pérez y Remedios Mesas Rodríguez.—5.359-221 Juan Aparicio Vargas y Gregoria Verbo Capuchino.—900-259 Basilio Gallego Moreno y Carmen Segovia Castellanos.—2.203-263 Luis Felipe Chamorro Díaz, Francisco Chamorro Pérez y Agustina Díaz Mulera.—917-267 Fernando Sánchez Cruz y Elisa Molina Moraleda.

LIBRETAS A PLAZO DE SEIS MESES.—100.074-108 Alberto Gárate Carrazo.

LIBRETAS A PLAZO DE UN AÑO.—4.192-2 Magdalena Rubio Ruiz y Faustino Jaquet Rubio.—1.158-26 Consuelo Espinosa Orive.—125-52 Isabel Miraved del Valle.

CENTRAL.—Libretas de Ahorro Ordinario.—153.960 Lucio González Rguez. y Zenobia Lozano Asenjo.—381.660 Lucía Vadillo Martínez.—387.702 Luis Ernesto Brito Aguilera.—338.000 Vicente de Gorriz Alvarez.—387.893 Jesús Rizo Hernández y María Carmen Ortega Zauz.

Madrid, 27 de septiembre de 1977.— El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—10.100)

## IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36